
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución de 15 de julio de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario para la admisión y matrícula extraordinaria en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se autoriza la convocatoria extraordinaria de la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondiente al curso 2019-2020

Mediante la Resolución de 21 de mayo de 2019, se aprobó el calendario de admisión y matrícula del alumnado en la Escuela de Arte de Oviedo para cursar los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al año académico 2019-2020.

Habiendo quedado plazas vacantes una vez cerrado el procedimiento de admisión y matrícula en los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, conforme a lo establecido en la citada Resolución, y vista la Base II, apartado 1, de la Resolución de 8 de abril de 2010, que regula el procedimiento de admisión de alumnado en centros sostenidos con fondos públicos para cursar los ciclos formativos de Grado Superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en el Principado de Asturias, procede establecer un plazo extraordinario para la admisión y matrícula en la Escuela de Arte de Oviedo.

Por su parte, el apartado cuarto de la Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 5 de abril), por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2019-2020, establece que si tras la adjudicación de plazas de la convocatoria ordinaria no se cubrieran la totalidad de las plazas ofertadas, la Escuela de Arte de Oviedo, previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura, podrá celebrar una nueva prueba específica de acceso de acuerdo con la convocatoria establecida en la citada resolución y conforme al calendario de convocatoria que, en su caso, se establezca, que será publicado en la página web y en el tablón de anuncios del centro docente.

Recibida la solicitud por parte de la persona titular de la dirección de la Escuela de Arte de Oviedo, para la celebración de una nueva prueba específica, en convocatoria extraordinaria, de acceso a las familias profesionales de Artes Aplicadas al Libro, Artes Aplicadas a la Escultura y Diseño de Interiores, se procede a su autorización, quedando supeditada la celebración de la misma a la disponibilidad de plazas vacantes en las diferentes familias profesionales.

Por todo ello, vistos el Decreto 65 /2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por el Decreto 53/2016, de 28 de septiembre y por el Decreto 72/2017, de 31 de octubre y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el calendario de admisión y matrícula en el mes de septiembre, establecido en el anexo I de esta resolución, para cursar los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales de Artes Aplicadas al Libro, Artes Aplicadas a la Escultura y Diseño de Interiores.

Segundo.- Remitir, para el procedimiento de admisión y matrícula, a lo dispuesto en la Resolución de 21 de mayo de 2019, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula del alumnado en la Escuela de Arte de Oviedo para cursar los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al año académico 2019-2020.

Tercero.- Autorizar la celebración de una prueba específica en convocatoria extraordinaria, a celebrar en el mes de septiembre, para el acceso a las familias profesionales de Artes Aplicadas al Libro, Artes Aplicadas a la Escultura y Diseño de Interiores, siempre que exista disponibilidad de plazas vacantes una vez cerrada la admisión de aspirantes de acceso directo.

Cuarto.- La inscripción, estructura y desarrollo de la prueba específica de acceso, así como el nombramiento y la composición de las Comisiones evaluadoras se realizarán de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2019, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2019-2020.

Quinto.- Establecer el calendario de actuaciones relacionado con la convocatoria extraordinaria de la prueba específica de acceso que se inserta como anexo II a esta Resolución.

Sexto.- El nombramiento de las personas integrantes de las Comisiones evaluadoras será publicado en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte de Oviedo y en su página web en la fecha indicada en el calendario que se inserta como anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 15 de julio de 2019
El Consejero de Educación y Cultura en funciones

Genaro Alonso Megido